



Tribunal Supremo Electoral

16 ABR 2019

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, cinco
Abril del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político
UNION DEL CAMBIO NACIONAL -UCN-, a través del Representante Legal, Señor
JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA;

CONSIDERANDO

Que la literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SACATEPEQUEZ**, número **DD-SAC-D-019-2019**, de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve (**20/03/2019**), establece que la solicitud contenida en el formulario DD dos mil veintinueve (**DD 2029**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha trece de marzo de dos mil diecinueve (**13/03/2019**), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo **215** de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que



Tribunal Supremo Electoral

regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Sacatepequez, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

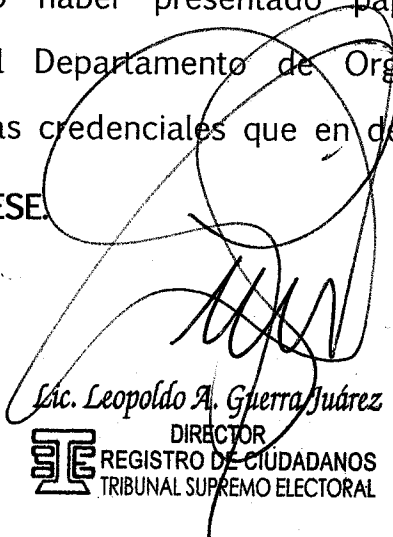
POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,


DECLARA:

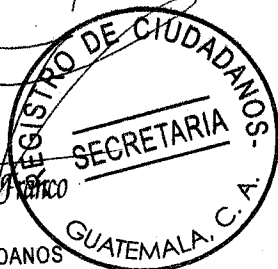
I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL - UCN- a través del Representante Legal, señor JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA, declarando **procedente la Inscripción** de la Planilla de Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de SACATEPEQUEZ, integrada por el ciudadano BYRON FREDY GARCIA BARRIOS, por la casilla número uno (1). II) Se declaran **VACANTES** las candidaturas correspondientes a las casillas dos (2) y tres (3), en virtud de no haber presentado papelería para su inscripción. III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

IV) NOTIFÍQUESE.


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL






Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las ocho, horas con Cesante Cien minutos del día **quince de abril de dos mil diecinueve**, en la quinta calle cinco guión veintisiete de la zona nueve, NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN), la resolución número PE-DGRC-510-2019, FORMULARIO DD-2029, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Johnny Anla; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.



Johnny Anla




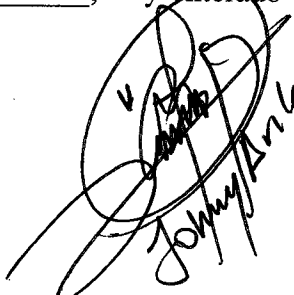
Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

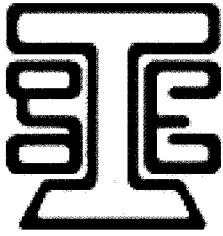


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las Ocho, horas con Cuarenta y cinco minutos del día **quince de abril de dos mil diecinueve**, en la quinta calle cinco guión veintisiete de la zona nueve, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: BYRON FREDY GARCÍA BARRIOS, José Dalmacio López Bautista y Miguel Antonio Rivera Mármol; Candidatos a Diputados Distritales del departamento de SSACATEPÉQUEZ, por el partido político "UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN), la resolución número PE-DGRC-510-2019, FORMULARIO DD-2029, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de abril del año en curso, por cédula que entregué a Johnny Amela; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2029

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: ****SACATEPEQUEZ****

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 16 de abril de 2019 04:49

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1959767700901	BYRON FREDY GARCIA BARRIOS	1959767700901	03/10/64
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Diputado Distrital 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE